

## CONVOCATORIA DE APOYO CULTURAL A LOS CENTROS, DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES DE ALUMNOS (CENTRAL Y DE CAMPUS) DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA AÑO 2019

El Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha incluye entre sus objetivos el apoyo a la creatividad cultural y la realización de proyectos artísticos y culturales en el seno de la propia Universidad. Para tal fin se establece un programa de colaboración parcial en la organización de las actividades culturales, que desde la creación del CIC (Centro de Iniciativas Culturales) se impulsará y canalizará a través del mismo. Dichas actividades han de ser propuestas por los centros, departamentos y delegaciones de alumnos de la UCLM, y se registrará por las siguientes bases.

### PRIMERA.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar la colaboración todos los centros, departamentos y delegaciones de alumnos (central y de campus) de la Universidad de Castilla-La Mancha para aquellas actividades culturales que directamente organicen, quedando excluidos los grupos o asociaciones registrados y vinculados a la UCLM.

### SEGUNDA.- ACTIVIDADES OBJETO DE COLABORACIÓN

Se colaborará preferentemente con las siguientes actividades: ciclos de cine y teatro, conciertos de música, emisiones de radio, exposiciones de pintura y fotografía, actividades literarias, conferencias de carácter cultural, etc. Se excluyen expresamente conferencias y talleres relacionados con contenidos específicamente académicos, congresos, reuniones científicas, actividades investigadoras, traducciones y actividades de fin de curso.

### TERCERA.- IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 13.500 €, con aplicación al capítulo 2, de la orgánica 0103000, del presupuesto de Actividades Culturales del año 2019.

### CUARTA.- SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida a la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, según modelo establecido al efecto (Anexo I), debiendo contar con el visto bueno del Decano/Director/Delegado del Centro, Departamento o Delegación de Alumnos mediante la firma en dicha solicitud. Se acompañará de la siguiente documentación y/o datos:

- Proyecto/s para los que solicita colaboración.
- Fechas y lugar de celebración.
- Presupuesto total de la actividad con indicación clara del coste de cada uno de los conceptos presupuestados.
- Financiación con que se cuenta.
- Los beneficiarios de ayuda en años anteriores estarán obligados a la presentación de la memoria de la actividad para la que solicitaron la ayuda como requisito previo para poder optar a la presente convocatoria.

ID. DOCUMENTO	aNA jkZ8dwE		Página: 1 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04552426J ZURILLA CARIÑANA MARIA ANGELES	29-01-2019 13:40:45	1548765646333
 aNA jkZ8dwE			

#### QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y documentos finalizará el **16 de octubre de 2019**. Se presentarán en los Registros de Centros y Vicerrectorados y se dirigirán al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, Centro de Iniciativas Culturales, C/ Campus Universitario s/n, 16071 CUENCA. Para cualquier duda o consulta puede contactar con la Dirección del CIC (969179100, extensión 4524; cic@uclm.es), o con la Dirección de Extensión Universitaria, (969179100, extensión 4005; extensión.universitaria@uclm.es).

Las solicitudes deberán tener entrada al menos 20 días naturales antes del inicio de la actividad. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes que no cumplan tal condición.

#### SEXTA.- DISTRIBUCIÓN DEL APOYO

El Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y la Dirección del CIC estudiarán y evaluarán los proyectos presentados según sean remitidos, no pudiendo exceder de 500€ la cantidad concedida para cada proyecto cultural, salvo supuestos muy excepcionales debidamente justificados.

#### SÉPTIMA.- COLABORACIÓN

La colaboración cultural objeto de esta convocatoria se hará efectiva mediante la tramitación por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, únicamente de las facturas de los gastos propuestos que hayan sido aprobados, quedando obligados a presentar las facturas junto con la memoria de la actividad realizada ante la Dirección del CIC en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, renunciando al importe de la colaboración una vez finalizado el plazo, y siempre con anterioridad al **16 de noviembre de 2019**.

No serán objeto de colaboración gastos generados en los capítulos I, IV y VI (gastos de personal propio de la UCLM, transferencias corrientes e inversiones reales) ni premios de convocatorias externas al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, ni los gastos Gastos protocolarios (comidas, invitaciones, obsequios...). Todos los gastos deberán ajustarse a las bases de ejecución del presupuesto en vigor de la UCLM, ante cualquier duda en la contratación de un gasto, especialmente si se contrae con empresas que no tengan su sede social en España, deberá consultarse previamente con este Vicerrectorado, no siendo asumidos aquellos que se realizaran sin lo requerido en las bases de ejecución. Todos los gastos además de la aprobación de la ayuda deberán tener las propuestas de gasto firmada por la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, requisito imprescindible para su pago posterior. Los gastos de desplazamiento en transporte público y alojamiento serán obligatoriamente tramitados a través de la agencia de viajes contratada por la Universidad. En todas las facturas deberá hacerse constar la orgánica de Actividades Culturales (0103000) y deberá figurar la persona que ha contraído el gasto y su visto bueno respecto a la prestación del servicio o suministro.

ID. DOCUMENTO	<b>aNAjkZ8dwE</b>		Página: 2 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04552426J ZURILLA CARIÑANA MARIA ANGELES	29-01-2019 13:40:45	1548765646333
 <b>aNAjkZ8dwE</b>			

En el caso de edición de cartelería y folletos de la actividad, deberá hacerse constar en la misma la referencia al CIC y al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha como instituciones colaboradoras, con remisión de copias de la citada publicidad a este Vicerrectorado. Las actividades deberán ser publicadas en la plataforma eventos.uclm.es. Las que dispongan de espacio web, deberán hacer constar en el mismo la colaboración del citado Vicerrectorado y del CIC e informar del enlace para que sea vinculado desde la web del CIC.

La mera solicitud de esta colaboración supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Firmado en Cuenca en la fecha abajo indicada,

**EL RECTOR,**

**P.D. LA VICERRECTORA DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

(Resolución de 04/04/2016. D.O.C.M. de 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	<b>aNAjkZ8dwE</b>	Página: 3 / 3	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04552426J ZURILLA CARIÑANA MARIA ANGELES		29-01-2019 13:40:45	1548765646333
 <b>aNAjkZ8dwE</b>			